



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO SANTANDER NORTEAMERICANO".**

SANTIAGO, **30 OCT 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 7 3 1

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SANTANDER NORTEAMERICANO"**, administrado por la sociedad anónima **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.

2.- En el acápite sobre "Comisiones" se agrega párrafo relativo a los rescates de cuotas APV que no se destinen a ahorro previsional voluntario distinguiendo entre el régimen tributario de las letras a) o b) del artículo 20 L del DL N°3.500.

3.- En el acápite de "Suscripción y Rescate de Cuotas" se reemplaza el concepto de "Internet" por el de "medios remotos", especificando cuáles pueden ser éstos y regulando la situación del Call Center telefónico. Asimismo, se reemplaza la expresión "canales automatizados" por "medios remotos".

4.- Se modifica el horario de cierre de operaciones del fondo.

5.- En el acápite "Otros" se regula el "Conflicto de Interés".

6.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO SANTANDER NORTEAMERICANO"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

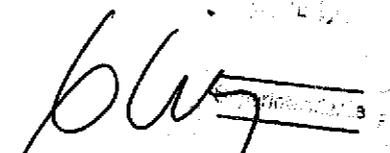
Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRÍN RÍOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)